

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

29749 CARTAGENA

EDICTO

Don José Miguel García Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 559/2019, y nig. número 30016 42 1 2019 0003178, se ha dictado en fecha 13 de diciembre de 2019, auto de declaración de concurso del deudor Ángel Gabriel Conesa Torres, con DNI: 22.984.466Z, con domicilio en la Plaza Concepción Arenal número 11 de Cartagena (Murcia).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como Administración concursal a doña Blanca María Lorenzo Monerri, Abogada colegiada con despacho profesional en Murcia, calle jerónimo de roda número 1 – 1º F, cp. 30.005, con NIF: 34.823.715J, teléfono 699389930, fax 968.88.92.20 y dirección electrónica blorenzomonerri@icamur.org, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este juzgado, ni la oficina de registro de la ciudad de la justicia.

Cartagena, 22 de enero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, José Miguel García Pérez.

ID: A200039620-1